



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CLAUSULA COMPLEMENTARIA

En Punta Arenas, a 15 de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera, R.U.T. 69.251.300-2, representada por su Alcalde don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, R.U.T.8.067.364-7, ambos domiciliados en calle Av. Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", y El Contratista **TERESA ANTIQUERA MUÑOZ**, RUT: 6.574.609-3, domiciliado en Teniente Serrano N°0236, Punta Arenas en adelante "El Contratista" se celebra, suscribe y ratifica en la siguiente Clausula Complementaria, con sujeción de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Mediante Decreto N°721 de fecha 28 de Septiembre de 2012 se procedió a aprobar el Contrato de Ejecución, a fin de encomendarle a El Contratista la ejecución del proyecto "**Construcción Albergue Investigadores, Centro Bahía Lomas**".

SEGUNDO: Mediante Decreto N°1019 de fecha 05 de Diciembre de 2012 se procedió a aprobar la Clausula Complementaria a fin de ampliar el plazo inicial de 90 días en 15 días adicionales.

TERCERO: Con fecha 15 de Enero de 2012 a través del Acta de Observaciones N°1, Complementaria al Acta de Recepción Provisoria de Fecha 20.12.12 se procedió a ampliar el plazo en 17 días corridos.

Por el presente acto se procede a corregir el ítem SEXTO UNO del contrato por lo siguiente:

Donde Dice:

"El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos a contar de la Entrega Oficial de Terreno"

Debe Decir:

"El plazo de ejecución del proyecto será de 154 días corridos a contar de la entrega oficial de terreno"

De acuerdo a lo anterior y a modo de corregir lo estipulado en el Acta de Entrega Oficial de Terreno de fecha 1.09.12, la obra deberá quedar finiquitada el día viernes 1 de febrero de 2013.

La presente Clausula se suscribe en cuatro (3) Ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del Municipio y uno (1) en poder del Contratista.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

TERESA ANTIQUERA MUÑOZ
CONTRATISTA